



RESOLUCION No. CSJBOR24-59
26 de enero de 2024

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley
270 de 1996

CONSIDERANDO:

Por mensaje de datos del 26 de enero de 2024, el señor Kevin Leonardo Díaz Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143355875, en su calidad auxiliar judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, presentó renuncia al cargo, a partir del 29 de enero de 2024.

El artículo 149 de la Ley 270 de 1996, establece que la cesación definitiva de las funciones de un cargo se produce como consecuencia de la renuncia aceptada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el señor Kevin Leonardo Díaz Sánchez, del cargo de auxiliar judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 29 de enero de 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Talento Humano para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

IELG